



AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO “MODIFICACIÓN DE CAUCE PARA PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS EN PASAJES LOS LAURELES Y EL COIGÜE, COMUNA DE DALCAHUE”, ID N° 3520-25-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 0890.-

DALCAHUE, 18 de Marzo de 2025

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 29/11/2024 donde se autoriza un aumento de plazo por 270 días corridos a contar del 30/11/2024 por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte de la DGA y del Municipio, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de “**Modificación de Cauce para Proyecto de Aguas Lluvias para Pasajes Los Laureles y El Coigüe, Comuna de Dalcahue**”, la carta del Sr. Hugo Fernando Robledo Guiraldes de fecha 26/11/2024 donde ingresa el proyecto a la DGA, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de “**Modificación de Cauce para Proyecto de Aguas Lluvias para Pasajes Los Laureles y El Coigüe, Comuna de Dalcahue**”, el Decreto Alcaldicio N° 2.162 de fecha 28/08/2024 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 21/08/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 20/08/2024 que aprueba contrato a suma alzada y designa ITE, el contrato de fecha 19/08/2024, el Certificado de Fianza N° P0036618 de fecha 12/08/2024 de MásAVAL que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.974 de fecha 08/08/2024 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 07/08/2024, el Acta de Apertura de fecha 07/08/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-25-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 23/07/2024 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 270 días corridos a contar del 30/11/2024 y hasta el día 27/08/2025, al contrato de fecha 19/08/2024 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consultor Sr. **HUGO FERNANDO ROBLEDO GUIRALDES**, Rut N° [REDACTED] para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 29/11/2024.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 20/08/2024, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

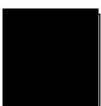
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA